



## **MOCIÓN CONJUNTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS NORMAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA**

Una tarea prioritaria de las administraciones públicas debe ser la lucha contra el cambio climático, con la puesta en marcha de medidas específicas para disminuir los elevados niveles de contaminación y mitigar los demostrados efectos perjudiciales para nuestra calidad de vida.

En este sentido, los árboles son indispensables para que las ciudades puedan ser sostenibles, ya que son excelentes filtros para contaminantes urbanos y partículas finas como el polvo, la suciedad o el humo del aire. Según su ubicación, pueden ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados, además de contribuir a mejorar la salud física y mental de la ciudadanía.

Los árboles son claves para la supervivencia de las personas y de infinidad de seres vivos, y poco a poco se está tomando conciencia de la importancia de percibir las ciudades como un "ecosistema", volviendo a introducir la naturaleza en la ciudad, permitiendo al árbol recuperar su espacio.

Cuidar nuestros árboles debe ser una prioridad y, para ello, contamos con una ordenanza que recoge las normas relativas a la protección de zonas verdes y arbolado urbano, del año 1996, cuya finalidad es *"determinar y normalizar la implantación, conservación, uso y disfrute de los espacios libres y zonas verdes del término municipal de Salamanca, tanto públicos como privados, así como los distintos elementos instalados en ellos, en orden a su mejor preservación como parte indispensable para el equilibrio ecológico y la calidad de vida de los ciudadanos"*. Igualmente, promueve *"la defensa de los especímenes arbóreos, arbustivos y elementos vegetales en general que albergan dichas zonas verdes"*.

Han pasado más de 25 años desde su aprobación y nos encontramos con una ordenanza en la que la cuantía de las sanciones viene expresada en pesetas, con un Anexo I de zonas de perros y un anexo II de Relación de parques y jardines con juegos infantiles totalmente desactualizados. Por ello, es imprescindible una revisión y la incorporación, entre otras cuestiones, de: sanciones en euros, listados que se correspondan con la realidad actual, exigencias de dotación de arbolado, calendario de poda según la especie, tamaño de alcorques, etc.

En esta línea, esta actualización podría ser una buena oportunidad para la puesta en valor y su protección, así como para adaptar esta ordenanza a las políticas medioambientales



actuales, puesto que no hay que olvidar que son seres vivos, en continuo cambio; o de realizar la selección de las especies adecuadas y óptimas en función del objetivo o del lugar de plantación.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Actualización de las normas relativas a la protección de zonas verdes y arbolado urbano en la ciudad de Salamanca.

En Salamanca, a 29 de diciembre de 2022

Portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Socialista

Portavoz del Grupo Ciudadanos

Portavoz del Grupo Mixto

Concejal No Adscrito